LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA RESOLUCION No. 02795 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ANGYE TATIANA RAYO PARRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.094.948.831,** cumple con los requisitos de formación y experiencia, necesarios para desarrollar el siguiente objeto contractual:

2-35-5-86 - Prestación de servicios profesionales en la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, para proyectar los actos administrativos y demás documentos que se requieran en todas aquellas actuaciones relacionadas con el seguimiento de proyectos, obras y/o actividades sujetas a licenciamiento ambiental de competencia de la ANLA.

La presente se expide con base en la certificación suscrita por el (la) **Coordinadora Grupo Alto Magdalena de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA**, mediante la cual se establece que previo análisis de la hoja de vida y los documentos soporte allegados a la entidad, el (la) señor (a) **ANGYE TATIANA RAYO PARRA** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar el mencionado objeto.

El presente documento se entiende aceptado y aprobado por el Ordenador del Gasto con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato principal.

Proyectó: Maria Angelica Martínez Pardo - Abogada del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Diego Fernando Useche Cáceres - Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.